CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, CONDOR S.A.C.I. con RUC N° 80002514-8, domiciliada en las calles Bernardino Gorostiaga c/ Guaraníes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 0981-415-522, correo electrónico: licitaciones@condor.com.py, representadas para este acto por el Señor Roberto Aguilar con Cédula de Identidad Civil N° 161.633, en carácter de Apoderado, y la Señora Norma Nussbaum con Cédula de Identidad Civil N° 2.210.234, en carácter de Apoderada, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Ambulancias Convencionales, Camión Furgón y Camionetas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a servicios de mantenimiento y reparación del tomógrafo de la marca Siemens del Hospital de Policía, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367577

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906.

CONDOR S.A.C.I.
Norma Nussbaum
Apoderado

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Uni. de Med.	Presentación	Can.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Ambulancia convencional - Prog 2-2	Unidad	EVENTO	4	Mercedes Benz	Argentina	511.000.000	2.044.000.000
								2.044.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.044.000.000 (guaraníes dos mil cuarenta y cuatro millones).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

ITEM 1 AMBULANCIA CONVENCIONAL - PROG 2-2

En estas especificaciones se establece las características de vehículos y las condiciones que deben satisfacer los oferentes, para la provisión de Vehículos 0 Kilómetros para la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

1. CARATERISTICAS MECANICAS:

1.1 **Motor:** Turbo Diesel o T.D. Intercooler de 4 tiempos, con inyección Directa del tipo Common Rail.
1.2. **Combustible:** Diésel.
1.3. **Potencia: 150 CV**
1.4. **Cilindrada:** 2.143 cm^3
1.5. **Refrigeración:** motor refrigerado a agua
1.6. **Cilindros:** 4 (cuatro) cilindros en línea como mínimo
1.7. **Caja de Velocidades:** Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas, palanca de cambios en el tablero o en el piso de la cabina.
1.8. **Dirección:** Asistida Hidráulica.
1.9. **Frenos:** Delanteros a disco y traseros a disco. ABS
1.10. **Tracción:** Trasera.
1.11. **Suspensión:** Delantera independiente con barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores. Trasera tipo eje rígido con ballestas y amortiguadores.
1.12 **Acondicionador de Aire: con comando en cabina de conducción.**

2. CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES

2.1 Altura Total: 2.430 mm
2.2 Largo Total: 5.245 mm
2.3 Ancho Total: 2.426 mm con espejos.
2.4 Capacidad de carga: 1.755 kg.
2.5 Capacidad de Tanque de Combustible: 75 lts. Mínimo
2.6 Distancia Mínima entre ejes: 3.250 mm
2.7 Volumen de Carga: 7,5 m3

3. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

3.1 **Año de Fabricación:** 2019
3.2 **Año Modelo:** 2020

CONDOR S.A.C.I.

Norma Nussbaum
Apoderado

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

3.3 **Puertas:** Dispondrá de dos puertas laterales para cabina que deberá contar con estribos sujeto al chasis y cubierto con placa de aluminio antiderrapante con esquinas redondeadas. Dos puertas traseras abatibles y una puerta lateral corrediza.

3.4 **Pintura:** La pintura del vehículo será de COLOR BLANCO.

3.5. **Neumáticos:** 225/75 R16 C

3.6. **Asientos:** deben ser regulables para el conductor, con apoya cabezas, más un asiento para acompañante, Asiento enterizo para un acompañante de camilla en la parte ambulatoria con cinturón de seguridad.

4. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 Velocímetros en Kilómetros/Hora.
4.2 Totalizador de kilometraje.
4.3 Indicador de carga del generador.
4.4 Indicador del nivel del depósito de combustible
4.5 Indicador de presión de lubricación del motor.
4.6 Indicador de la temperatura del motor.
4.7 Reloj indicador de horas y minutos
4.8 Luz Alta y baja de carretera
4.9 Luz Intermitente de estacionamiento
4.10 Luz De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
4.11 Luz De freno
4.12 Luz de chapa de licencia.
4.13 Luz de marcha atrás
4.14 Faros Antinieblas
4.15 Alternador de 12 Volts y 90 Amp mínimo.
4.16 Batería de 12 Volts y capacidad mínima de 90 Amperes
4.17 Indicador estado de funcionamiento de Airbag.

5. HERRAMIENTAS

5.1 Juego de llaves para cambio de ruedas.
5.2 Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
5.3 Elevador (Gato) de acción hidráulica

6. ACCESORIOS

6.1 Dos espejos retrovisores externos.
6.2 Un espejo retrovisor interno.
6.3 Dos viseras para sol.
6.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas
6.5 Surtidor de limpia parabrisas.
6.6 Tapa de depósito de combustible con apertura interna.
6.7 Bocina de carretera.
6.8 Una llanta con neumático de repuesto.
6.9 Dos extintores contra incendios tri clase (ABC), de 3 kg. cada uno.
6.10 Dos balizas portátiles.
6.11 Cinto de seguridad para conductor y acompañantes
6.12 Un plug para encendedor.
6.13 Un equipo de radio AM/FM, USB como minimo.
6.14 Polarizado Completo Tipo AT20

7. EXTERIOR

7.1 TECHO ESTÁNDAR original fábrica, Altura libre interior 1.60 mts.
7.2 Luz busca camilla en LED instalado en la zona trasera del vehículo. Comandado desde el tablero de control.
7.3 Ventanas laterales: Tipo fijo en puertas traseras y corredizas en la lateral derecho, con vidrio inastillable con esmerilado, con diseño de la cruz de la vida
7.4 Todos los vidrios debidamente esmerilados para impedir visualización desde el exterior.
7.5 Pisadera de acceso trasero, fijada al chasis con superficie metálica antideslizante.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguil... Apoderado

Norma Nussbaum Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

8. EQUIPOS DE ALERTA LUMINOSA Y SONORA:

8.1 Sistema Alerta Luminosa compuesto por:

8.2 Una (1) Baliza del tipo BARRAL transversal, sistema LED, color Verde. Comando en cabina conducción, con 4 luces LED delanteras y 2 luces LED a cada lado en diagonal

8.3 Focos perimetrales sistema LED, compuesto por 4 focos color Verde, ubicados en ambos laterales techo alto, 2 cada lado. Comando cabina conducción.

8.4 Kit 2 focos LED color blanca en instalada en la parte frontal (parrilla del vehículo)

8.5 Kit 2 focos LED color Verde en parte trasera superior techo.

8.6 Alerta Sonora:

8.7 Una (1) Sirena electrónica multitonal (4 tonos) y ALTAVOZ, con parlante de 100 watts de salida, comando en cabina de conducción.

8.8 Alarma de retroceso.

9 CABINA

9.1 Foco busca caminos 12 volts portátil, conectable al encendedor del vehículo.

9.2 Sirena multitonal detallado en punto 8.7

10 INTERIOR ÁREA PACIENTE

10.1 Aislación y Revestimiento interior:

10.1.1 Aislamiento interior termo acústico, a través de espuma poliuretano alta densidad ignífuga (retardante al fuego).

10.1.2 Paredes laterales completas, puerta lateral y techo revestidas en FIBRA DE VIDRIO, material extra resistente, 100% lavable.

10.2 Panel divisorio de cabina y área paciente con acceso:

10.2.1 Fabricado en acero o PRFV (FIBRA DE VIDRIO) material extra resistente), con ventana corrediza para intercomunicación entre el modulo sanitario y cabina de conducción.

10.3 Piso:

10.3.1 Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación deberá realizarse en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda o con enmiendas fundidas con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor. Deberá suministrarse protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.

Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla.

10.3.2 Base acero inoxidable acceso trasero antideslizante para evitar desgaste prematuro por acceso camilla.

10.4 Asiento Paramédico: Asiento anatómico, acolchado y tapizado en tevinil lavable, calidad automotriz con cinturón de seguridad de dos (2) puntas, ubicado en sector contracabina

10.5 Asiento lateral para acompañante:

10.5.1 Fabricado compensado naval y revestido en formica o PRFV (material 100% lavable), ubicado costado derecho del área paciente.

Capacidad 2 personas.

Respaldo de apoyo acolchado.

Cubierta acolchada y abatible.

2 cinturones de seguridad de 2 puntas retráctil.

10.5.2 Capacidad 2 personas.

10.5.3 Respaldo de Apoyo acolchado

10.5.4 Cubierta acolchada y abatible.

10.5.5 2 cinturones seguridad de 2 puntas retráctil

10.6 MOBILIARIO INTERIOR AMBULANCIA:

- **10.6.1** Fabricado madera de compensado naval y revestido en Melanina con perfiles de aluminio o Fibra de Vidrio (PRFV) material extra resistente, 100% lavable y sellado al piso, El mueble anaquel médico, instalado en panel lateral izquierdo, a todo el largo y alto del

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

módulo sanitario, provisto de puertas corredizas en acrílico transparente con seguros de apertura de fácil operación. Considera repisa para bomba de aspiración, divisiones interiores para almacenaje de elementos médicos, espacio con anclaje para traslado de tabla espinal larga.

- Cantos redondeados.
- Sellado antihumedad.
- Color interior claro para reflejar luz tanto como sea posible.
- Todos los gabinetes fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos corporales, jabón, agua, y desinfectantes, resistentes al moho.
- Interior mobiliario construido de tal manera que esté libre de bordes afilados y puede ser fácilmente limpiado y mantenido.
- Sistemas de trabas con seguros, no velcros.

10.6.2 Pasamanos de Aluminio y Barra Porta-Bomba Infusión:
10.6.3 Un (1) Pasamanos instalado en el techo de módulo sanitario.
10.6.4 Un (1) Pasamanos instalado en puerta lateral y puerta trasera
10.6.5 Un (1) Pasamanos estriado aluminio en mueble médico.
10.6.6 Pasamanos flexibles (3) en acceso lateral y trasero.
10.6.7 Una tabla raquis de plástico con cinturones de seguridad, transparente para rayos X
10.6.8 Un inmovilizador para extremidades inferiores.
10.6.9 Un inmovilizador de cabeza: Inmovilizador de cabeza y cuello, se adapta a cualquier tipo de tablero espinal. Ajustable a medida, con sistema de ajuste que permite el uso tanto en adultos como en pediátricos. En material semi rígido. Radio transparente a los rayos X.

10.7 Iluminación interior área de paciente

10.7.1 Luz del tipo LED, 6 unidades, distribuido a lo largo del techo, que otorgue visibilidad al interior del módulo sanitario.
Un (1) Foco de luz dirigible LED, ubicado en el techo del módulo sanitario.

10.8 SISTEMA ELECTRICO AREA PACIENTE

10.8.1 **Panel eléctrico:** Sistema eléctrico independiente del vehículo según norma automotriz para comando de luces interior del módulo sanitario. Protegido por fusible y relays para todos los consumos. Cables estandarizados, pre testados y protegidos en ductos independientes. Corta corriente general en tablero de conducción.
10.8.2 Panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales.
10.8.3 Toma corriente (2) tipo plug de 12 volts 10 amps. Para conexión de equipos médicos. Inversor de corriente continua.
10.8.4 Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional: 150AH. De ciclo profundo (libre mantención), instalada con separador de carga y corta corriente.

11 CLIMATIZACION:

11.1 Extractor: Un (1) Extractor e inyector de aire eléctrico 12 volts.
11.2 Aire Acondicionado: Sistema de A/C con comandos independientes, Evaporador trasero 36.000/BTU, como mínimo.

12 EQUIPAMIENTO MEDICO:

12.1 CAMILLA:

12.1.1 Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldero reclinable, traba de seguridad, provista de colchoneta con revestimiento aséptico y lavable y cinturones de fijación del paciente. Capacidad hasta 300 kilogramos.
12.1.2 Cinturones de seguridad (2).
12.1.3 Colchoneta de poliuretano cubierta en material antiséptico, sellada, 100% lavable, resistente al roce y a las bacterias. (1).
12.1.4 Dos barandas laterales abatibles.
12.1.5 Anclaje al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido.

13 **SISTEMA DE OXIGENO PORTATIL**: Sistema de oxigeno portátil compuesto por un (1) cilindro de aluminio tipo (0.5 mts.3) válvula, regulador con flujómetro, mascarilla adulto y pediátrica.

13.1 **RED DE OXIGENO CENTRAL:**

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Agüilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

13.1.1 Compuesta por Línea de Oxigeno de alta presión con Regulador instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujómetros de columna, humidificadores reutilizables y mascarilla adulto (2), Un (1) cilindro de oxigeno de acero de 16 litros.

13.1.2 PORTASUERO: Un (1) Porta suero retráctil con dos ganchos, para colgar soluciones intravenosas. Instalado en el posamanos del techo de compartimiento sanitario.

13.2 DISPENSADOR: Un (1) Dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considera dosificador, soporte y carga completa.

13.3 RECIPIENTES DESECHOS: Un (1) Recipiente para desechos, fabricado en aluminio, lavable, desinfectable, con tapa abatible, montado dentro del asiento longitudinal

14. ASPÍRADOR DE SECRESIONES.

Características generales y técnicas

Aspirador de secreciones fijo/portátil.

Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos).

Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia pero con capacidad de transporte (portátil de tipo no rodable) y autonomía mediante batería interna.

Peso no mayor de 3kg.

Indicador de presión negativa

Presión regulable manualmente

Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 DB.

Capacidad de succión no menor a 25 lts/min. Y más de 530 mm de Hg.

Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo.

Accesorios

1 (un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.

1 (un) bolso transparente.

1 (un) cargador de batería.

Energía

Conector a energía de 12 Volt.

Conector a energía de 220 Volt.

Batería interna para autonomía.

Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.

Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.

Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años.

Manual del usuario.

Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV.

Certificado de autenticidad de marca.

15. CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO.

Características físicas:

Desfibrilador automático externo Bifásico.

Características Técnicas:

Monitorización con ECG: Conexión con el paciente a través de parches únicos (Adulto y pediátrico) desechables.

Visualización: Pantalla táctil tipo LCD de alta resolución (opcional).

Comunicaciones: Conexión Wifi (Opcional) ó transferencias a memoria USB.

Desfibrilador: Forma de onda Bifásica Rectilínea o Forma de onda bifásica Exponencial Truncada.

Energía: 45 a 50 Julios y Adultos 185 a 200 Julios o mejor

Tiempo de carga: menos de 12 segundos o mejor.

Normas de diseño mínimas requeridas: AAMI DF-80, EN 60601-1, EN 60601-1-2, al menos 2 de ellas.

Seguridad para pacientes: todas las conexiones de los pacientes deberán estar aisladas de

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

manera eléctrica.
Parches: Parches adulto y pediátrico por separado descartable con vida útil mínima de 2 años.
Cantidad cuatro parches desechables para uso en pacientes adulto/pediátrico

16. OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL

Características: Diseño pequeño y ligero.
Tipo de paciente: Adulto y Pediátrico.
Pantalla Dual color LED o pantalla monocromática.
Muestra Sp02, BARRA DE PULSO Y Pletismograma.
Bajo consumo de energía, se apaga automáticamente.
Indicador de batería baja. 2 pilas AAA alcalinas o pilas recargables.
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad.

17. Dispositivos Médicos:

Una tabla espinal rígida pediátrica.
Una tabla espinal rígida adulto.
Un collar cervical adulto.
Un collar cervical pediátrico.
Un set de esfigmomanómetros (1 adulto y pediátrico).
Un estetoscopio doble capsula adulto/pediátrico.

18 Otros Equipamientos

18.1 Radio de comunicación RF compatible con la frecuencia policial.

ESCRITURACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del LA POLICÍA NACIONAL en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.
- La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en trámite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chasis, etc.
- El plazo para la entrega de la Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia es de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la entrega del vehículo.
- El incumplimiento de esta carga dará derecho a la POLICÍA NACIONAL a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

CONDICIONES DE ENTREGA

- Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento, además deben contar con logotipo del Hospital de Policía y de la Policía Nacional en las puertas del conductor y acompañante, los diseños serán proveídos por la Institución.
- Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía.
- Autorización para conducir el vehículo a favor de la Policía Nacional. Documento expedido por la Escribanía Asignada por adjudicado donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.
- Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
- Programa de Mantenimiento
- Manual de Uso y Manejo de Vehículos.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

- Los vehículos deberán ofertarse en guaraníes, despachados, Libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la POLICÍA NACIONAL.
- La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cédula verde.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Ambulancia convencional - Prog. 2-2	4	Unidad	Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubistchek	La entrega del vehículo será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad. La entrega del bien adjudicado será contados a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite el 30 de diciembre de 2019

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

<u>Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social</u>

Teléfono: (021) 204.840

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería es responsable de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los bienes que hayan recibido, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

Norma Nussbaum
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa.

CONDOR S.A.C.I.

Roberto Aguilar
Apoderado

CONTRATO N° 260/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de OCTUBRE del año 2019.

CONDOR S.A.C.I.

ROBERTO AGUILAR
Cédula de Identidad Civil N° 161.633
APODERADO

NORMA NUSSBAUM
Cédula de Identidad Civil N° 2.210.234
APODERADA

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional